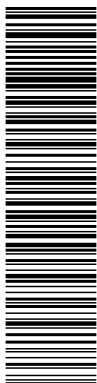


DOCUMENTO .Notificación: PUNTO 5º	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: DARCD-BJ8MW-DRBYM Fecha de emisión: 15 de Mayo de 2024 a las 11:31:24 Página 1 de 7	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Concejal Secretario de la Junta de Gobierno Local del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MERIDA. Firmado 15/05/2024 10:59	ESTADO FIRMADO



MÉRIDA
AYUNTAMIENTO

Secretaría General

NOTIFICACIÓN

Por la presente pongo en su conocimiento, con la salvedad que establece el art. 206 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, que en la sesión **Ordinaria** celebrada por la **Junta de Gobierno Local** el día **10 de mayo de 2024** se adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

PUNTO 5.- PROPUESTA DE LA CONCEJALA DELEGADA DE CONTRATACIONES, RELATIVA A LA ADJUDICACIÓN DE ALQUILER DE MAQUINARIA Y SUMINISTROS DE MATERIALES, HERRAMIENTAS Y ÚTILES PARA EL DESARROLLO DEL PROYECTO ESCUELA PROFESIONAL DUAL “BARRAECA III”

Por la Concejala Delegada de Contrataciones, Sra. Fernández Gómez, se formula la propuesta epigrafiada, indicando que, con fecha 22 de enero de 2024, la Concejala Delegada de Formación para el empleo, Dña. Pilar Amor Molina, solicitó el inicio del expediente para la contratación de alquiler de maquinaria y de suministro de materiales, herramientas y útiles para el desarrollo del proyecto escuela profesional dual “Barraecca III”.

La propuesta formulada viene acompañada del Pliego de Prescripciones Técnicas.

La necesidad a satisfacer con el presente contrato es la establecida en el Pliego Técnico.

Las características del contrato que se pretende adjudicar son las siguientes:

Tipo de Contrato: suministros

Objeto del Contrato: alquiler maquinaria y de suministro de materiales , herramientas y útiles para el desarrollo del proyecto escuela profesional dual “Barraecca III”

Procedimiento de Contratación: Abierto simplificado sumario

Tramitación: Anticipada

División de lotes: Si

Presupuestos de licitación (IVA incluido): 58.220,57 euros

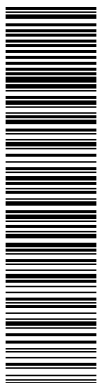
Financiación por otras entidades: Sexpe (Junta de Extremadura) tasa de financiación del 100%

Plazo de Ejecución: anualidad 2024

Prorrogas del contrato: No

Descripción de los lotes:

DOCUMENTO .Notificación: PUNTO 5º	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: DARCD-BJ8MW-DRBYM Fecha de emisión: 15 de Mayo de 2024 a las 11:31:24 Página 2 de 7	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Concejales Secretario de la Junta de Gobierno Local del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MERIDA. Firmado 15/05/2024 10:59
	ESTADO FIRMADO



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1274871-DARCD-BJ8MW-DRBYM-D214B5F664D2E32F24D1CD4D16A9A9AF2E2332D) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.merida.es>



- lote n º 1, Herramienta fontanería
- lote n º 2, Alquiler maquinaria fontanería
- lote n º 3, Herramienta albañilería
- lote n º 4 Alquiler maquinaria albañilería
- lote n º 5 Herramienta electricidad
- lote n º 6 Alquiler de maquinaria electricidad
- lote n º 7 Materiales Fontanería
- lote n º 8 Materiales Albañilería
- lote n º 9 Materiales Electricidad

El importe para cada uno de los ejercicios en los que se va a ejecutar el contrato es el siguiente:

Fase	Ejercicio	Entidad	Cuantía	Plazo ejecución
Ejecución	2024	SEXPE (Junta de Extremadura)	100% 58.220,57€	Anualidad 2024

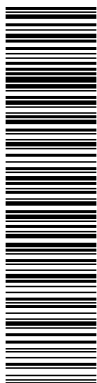
VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO
48.116,18€ (IVA excluido)

Por resolución de esta Delegación y con fecha 19 de febrero de 2024 se resuelve iniciar el procedimiento ordenando la redacción del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y Prescripciones técnicas que ha de regir el contrato y el proceso de adjudicación, incorporando los informes preceptivos jurídicos al expediente.

Una vez incorporados los informes favorables del Gabinete Jurídico y de fiscalización previa de la Intervención General, por Resolución de esta Delegación, de fecha 26 de marzo de 2024, se aprobó el expediente de contratación y los pliegos de condiciones, y se designó a D. Juan Fernando Gómez Rodríguez responsable municipal del seguimiento de la ejecución del contrato, atribuyéndole las facultades derivadas de la dirección, comprobación, informes, validación de facturas y vigilancia de la correcta ejecución del contrato, ordenando la publicación de su identidad en el perfil del contratante, por las posibles incompatibilidades y causas de recusación que se puedan producir en su nombramiento.

Publicada la licitación en el perfil del contratante, (Plataforma de contratación del Estado) y transcurrido el plazo de presentación de ofertas, se han presentado las siguientes ofertas:

DOCUMENTO .Notificación: PUNTO 5º	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: DARCD-BJ8MW-DRBYM Fecha de emisión: 15 de Mayo de 2024 a las 11:31:24 Página 3 de 7	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Concejal Secretario de la Junta de Gobierno Local del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MERIDA. Firmado 15/05/2024 10:59	ESTADO FIRMADO



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1274871-DARCD-BJ8MW-DRBYM-D214B5FEB64D2E32F24D1CD4D16A9A9A5FE2332D) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.merida.es>



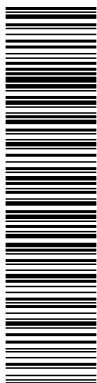
LICITADOR	CIF	LOTE	IMPORTE OFERTA IVA excl.
BM TEVISA, S.A.U.	A06009492	1	2.175,12
		2	1.522,00
		3	1.580,33
		4	943,84
		5	1.076,53
		6	3.803,17
		7	12.000,27
		8	12.488,86
SANEHOGAR, S.A.	A13027260	1, 2, 5, 6, 7 Y 9	-
SUMINISTROS ELECTRÍCTOS EXTREMEÑOS, S.A.	A06018089	9	5.787,34
ELECTRO MERCANTIL EXTREMADURA DAM, S.L.	B10476331	1	2.316,81
		2	1.865,03
		5	1.909,49
		6	3.105,97
		7	11.399,41
		9	6.267,65
ELECTROFIL OESTE DISTRIBUCIÓN, S.L.	B06350748	6	4.289,66
		9	5.877,21
MORCILLO COMERCIAL FERRETERA, S.L.	B06154736	3	1.145,39

Valorada las ofertas por la unidad técnica de contratación, el día 15 de abril de 2024 se excluyó a SANEHOGAR S.A., al comprobar que dicho licitador no acredita inscripción en ROLCSP antes de finalizar el plazo de presentación de ofertas.

A la vista del informe de valoración de ofertas, en el mismo se indica que existen ofertas presentadas por el licitador ELECTRO MERCANTIL EXTREMADURA DAM que están por encima del importe del licitación, concretamente en el lote 2 (oferta por 1.865,03 € siendo el importe máximo de licitación 1.525,89 €) y en el lote 5 (oferta por 1.909,49 € siendo el importe máximo de licitación 1.500,00 €), por lo que se declara EXCLUIDO a dicho licitador en los lotes 2 y 5.

Valorada las oferta por la unidad técnica de contratación se constata en las ofertas presentadas por MORCILLO COMERCIAL FERRETERAS, S.L., en el lote 3; BM TEVISA SAU, en el lote 5 y ELECTRO MERCANTIL EXTREMADURA DAM en el lote 6, la existencia de valores desproporcionados o anormales.

DOCUMENTO .Notificación: PUNTO 5º	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: DARCD-BJ8MW-DRBYM Fecha de emisión: 15 de Mayo de 2024 a las 11:31:24 Página 4 de 7	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Concejales Secretario de la Junta de Gobierno Local del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MERIDA. Firmado 15/05/2024 10:59	ESTADO FIRMADO



Otorgado el trámite de audiencia y visto el informe del técnico redactor del Pliego de Prescripciones Técnicas, la unidad técnica de contratación acuerda admitir las ofertas de BM TEVISA SAU al lote 5 y de ELECTRO MERCANTIL EXTREMADURA DAM al lote 6, por considerar en dicho informe que son técnicamente viables para la ejecución del suministro, motivado en el caso de BM TEVISA SAU en que es una empresa especializada en este tipo de suministros, disponer de ellos en stock en su inventario, contar con el apoyo logístico del grupo BIGMAT, cuenta con una gestión de costes directos eficiente y sus recursos humanos cuenta con experiencia previa en los trabajos objeto del contrato; y en el caso de ELECTRO MERCANTIL EXTREMADURA DAM, se motiva en que es una empresa nacional en este tipo de suministros y cuenta con precios competitivos por el volumen de compras, todo ello según consta en informe de valoración de viabilidad de ofertas en baja emitido por el redactor del pliego técnico.

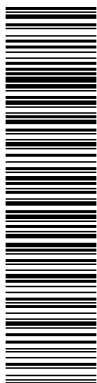
Respecto a la oferta del licitador MORCILLO COMERCIAL FERRETERAS, S.L., la unidad técnica de contratación lo declara EXCLUIDO por no justificar la viabilidad de su oferta en plazo.

Finalmente la unidad técnica de contratación acuerda proponer la adjudicación del contrato a los licitadores que se indican en los lotes y por las cantidades que se refieren a continuación:

LICITADOR	CIF	LOTE	IMPORTES (total y desglosado base más IVA)
BM TEVISA SAU	A06009492	1	2.631,90 (2.175,12 + 456,78)
		2	1.841,62 (1.522,00 + 319,62)
		3	1.912,20 (1.580,33 + 331,87)
		4	1.142,04 (943,84 + 198,21)
		5	1.302,60 (1.076,53 + 226,07)
ELECTRO MERCANTIL EXTREMADURA DAM, S.L.	B10476331	8	15.111,52 (12.488,86 + 2.622,66)
		6	3.758,22 (3.105,97 + 652,25)
SUMINISTROS ELECTRICOS EXTREMEÑOS, S.A.	A06018089	7	13.793,29 (11.399,41 + 2.393,88)
		9	7.002,68 (5.787,34 + 1.215,34)

por ser las mejor valoradas conforme a las puntuaciones obtenidas y recogidas en el informe técnico de valoración:

DOCUMENTO .Notificación: PUNTO 5º	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: DARCD-BJ8MW-DRBYM Fecha de emisión: 15 de Mayo de 2024 a las 11:31:24 Página 5 de 7	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Concejal Secretario de la Junta de Gobierno Local del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MERIDA. Firmado 15/05/2024 10:59	ESTADO FIRMADO



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1274871-DARCD-BJ8MW-DRBYM-D214B5FB64D2E32F24D1CD4D16A9A95FE232D) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.merida.es>



LOTE	LICITADOR	PUNTUACIÓN
1	BM TEVISA SAU	100
1	DAM ELECTRO MERCANTIL EXTREAMDURA	32,30
2	BM TEVISA SAU	100
3	BM TEVISA SAU	88,69
4	BM TEVISA SAU	100
5	BM TEVISA SAU	100
6	BM TEVISA SAU	79,36
6	DAM ELECTRO MERCANTIL EXTREMDURA	81,03
6	ELECTROFIL OESTE DISTRIBUCIÓN S.L.	53,24
7	BM TEVISA SAU	5,31
7	DAM ELECTRO MERCANTIL EXTREMADURA	100
8	BM TEVISA SAU	100
9	SUMELEX, S.A.	100
9	DAM ELECTRO MERCANTIL EXTREMADURA	68,83
9	ELECTROFIL OESTE DISTRIBUCIÓN S.L.	95,61

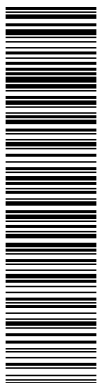
Los adjudicatarios han presentado los documentos exigidos conforme a la Ley de Contratos del Sector Público y existe informe favorable de fiscalización del compromiso de gasto de la Intervención General.

Con fecha 8 de mayo de 2024, la responsable de la Sección de Contrataciones y Patrimonio emite informe propuesta en el que se considera que el expediente ha seguido la tramitación establecida en la legislación aplicable y procede su aprobación por la Junta de Gobierno Local.

Considerando que la Concejal Delegada de Contrataciones Dña. Silvia Fernández Gómez, tiene delegada, por Acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 28 de junio de 2023, las competencias relativas a la tramitación de todos los expedientes de contratación cualquiera que sea su objeto y cuantía, hasta el momento de la adjudicación.

Examinada la documentación que se acompaña y en uso a las atribuciones conferidas por la Junta de Gobierno Local en materia de contratación, la Sra. Delegada propone a la Junta de

DOCUMENTO .Notificación: PUNTO 5º	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: DARCD-BJ8MW-DRBYM Fecha de emisión: 15 de Mayo de 2024 a las 11:31:24 Página 6 de 7	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Concejál Secretario de la Junta de Gobierno Local del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MERIDA. Firmado 15/05/2024 10:59	ESTADO FIRMADO



MÉRIDA
AYUNTAMIENTO

Secretaría General

Gobierno Local declarar válida la licitación, asumiendo íntegramente la propuesta de la Mesa de Contratación.

La Junta de Gobierno local, en uso de las atribuciones que le confiere la D.A. 2ª, apartado 4 LCSP, por unanimidad de los presentes, adoptó el siguiente

ACUERDO

Primero.- Declarar válida la licitación y adjudicar el contrato de alquiler maquinaria y de suministro de materiales , herramientas y útiles para el desarrollo del proyecto escuela profesional dual “Barraeca III” en las condiciones que se indica en su oferta y las que se detallan en los pliegos de cláusulas administrativas particulares y de prescripciones técnicas a los licitadores que se indican en los lotes y por las cantidades que se refieren a continuación (importe total IVA incluido, base imponible más IVA), todo ello para la anualidad 2024:

BM TEVISA SAU, con CIF A06009492:

- lote n º 1, Herramienta fontanería: 2.631,90 (2.175,12 + 456,78)
- lote n º 2, Alquiler maquinaria fontanería: 1.841,62 (1.522,00 + 319,62)
- lote n º 3, Herramienta albañilería: 1.912,20 (1.580,33 + 331,87)
- lote n º 4, Alquiler maquinaria albañilería: 1.142,04 (943,84 + 198,21)
- lote n º 5, Herramienta electricidad: 1.302,60 (1.076,53 + 226,07)
- lote n º 8, Materiales Albañilería: 15.111,52 (12.488,86 + 2.622,66)

ELECTRO MERCANTIL EXTREMADURA DAM, S.L, con CIF B10476331:

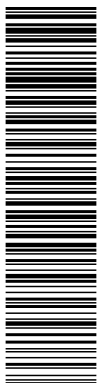
- lote n º 6, Alquiler de maquinaria electricidad: 3.758,22 (3.105,97 + 652,25)
- lote n º 7, Materiales Fontanería: 13.793,29 (11.399,41 + 2.393,88)

SUMINISTROS ELECTRÍCTOS EXTREMEÑOS, S.A., con CIF A06018089:

- lote n º 9, Materiales Electricidad: 7.002,68 (5.787,34 + 1.215,34)

Segundo.- Encomendar a la Sección Municipal de Contrataciones, la realización de cuantos trámites sean necesarios, hasta llevar a puro y debido efecto lo acordado, incluido el

DOCUMENTO .Notificación: PUNTO 5º	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: DARCD-BJ8MW-DRBYM Fecha de emisión: 15 de Mayo de 2024 a las 11:31:24 Página 7 de 7	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Concejel Secretario de la Junta de Gobierno Local del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MERIDA. Firmado 15/05/2024 10:59	ESTADO FIRMADO



MÉRIDA
AYUNTAMIENTO

Secretaría General

requerimiento a los adjudicatarios para que formalicen el contrato en el plazo no más tarde de los quince días siguientes a aquel en que se realice la notificación de la presente adjudicación.

Tercero.- Transcurrido el plazo para recurrir la adjudicación del contrato, toda la documentación de las ofertas que no resulten adjudicatarias, a excepción de la oferta económica (Sobre 3 ó C), será devuelta a los licitadores que lo soliciten, siendo a su costa los gastos que esta devolución pueda suponer. La devolución se efectuará, si el interesado no indica otra cosa, a través de empresa de mensajería urgente, modalidad portes debidos. Transcurridos seis meses desde la adjudicación del contrato sin que se proceda a retirar dicha documentación o sin que el licitador se pronuncie al respecto, podrá ser destruida por el Ayuntamiento.

Cuarto.- El presente acuerdo tendrá efecto inmediatamente ejecutivo, de conformidad con la ley de procedimiento administrativo común, sin perjuicio de la obligatoriedad de la formalización del contrato.

Mérida, a la fecha de la firma electrónica.